



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Viernes, 7 de julio de 1978

Núm. 155

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.601

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 1978, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de adquisición de un camión basculante de 26 toneladas de carga total, con destino al Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Adquisición de un camión basculante de 26 toneladas de carga total, con destino al Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Tipo de licitación. — 3.400.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional. — 56.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Exposición de antecedentes y presentación de proposiciones. — La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo reducido de diez días hábiles (artículo 113 del

texto articulado), contados a partir del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo. Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Negociado de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 22 de junio de 1978. — El Secretario general, Ernesto García.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 197..., manifiesta que enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» número, relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha ha acordado celebrar para la, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION CUARTA

Núm. 5.503

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, relativas al segundo semestre de 1975 y año 1977:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Urbana catastral
Nuevo régimen implantación

- 662. García García, Pedro. Calle Alta, 1. Aladrén. 2.078. 156.
- 677. Mainar García, Pedro. Alta, 1. Aladrén. 536. 40.
- 686. Domínguez Pérez, María-Nieves. Barranquillo, 3. Aladrén. 2.497. 188.
- 696. Agudo Laín, Pedro. Barranquillo, 13. Aladrén. 1.810. 136.
- 698. Agudo García, Rosario. Barranquillo, 15. Aladrén. 2.934. 220.
- 699. Cebollada Simón, Manuel. Barranquillo, 16. Aladrén. 2.265. 170.
- 700. Agudo García, Domingo. Barranquillo, 17. Aladrén. 1.493. 112.
- 711. Melguizo Beltrán, Domingo. Carretera, 5. Aladrén. 1.748. 131.
- 717. Losilla Viadel, Antonio. Carretera, 12. Aladrén. 3.365. 253.
- 718. Agudo Laín, Pedro. Carretera, 13. Aladrén. 367. 28.
- 731. Laín Domínguez, Rafaela. Basilio Laín, 9. Aladrén. 608. 46.
- 733. Sánchez Domínguez, Felipe. Basilio Laín, 11. Aladrén. 1.989. 149.

738. Canfranc Agustín, Julián. Basilio Laín, 17. Aladrén. 699. 53.
740. Canfranc Agustín, Julián. Basilio Laín, 20. Aladrén. 1.301. 98.
743. Domínguez García, Santos. Hor- no, 8. Aladrén. 3.473. 261.
748. Gimeno Cebrián, Miguel. Hor- no, 8. Aladrén. 1.430. 108.
755. Domínguez Melguiza, Fausto. Iglesia, 2. Aladrén. 1.145. 86.
760. Agudo García, Angeles. Iglesia, 2. Aladrén. 292. 22.
767. Agustín Laín, Juan-Antonio. Fuente, 8. Aladrén. 1.377. 104.
769. Pellejero Domínguez, Cirilo. Fuente, 10. Aladrén. 739. 56.
775. Agudo Domínguez, Francisco. Fuente, 16. Aladrén. 2.222. 167.
778. Agudo Arnal, Ignacia y hermana. Fuente, 19. Aladrén. 4.245. 319.
805. Losilla Viadel, Antonio. Val, 5. Aladrén. 774. 58.
809. Canfranc Agustín, Julián. Val, 11. Aladrén. 263. 20.
810. Laín Lanaspá, Francisco y her- mano. Val, 12. Aladrén. 781. 59.
818. Agudo Laín, Pedro. Val, 30. Ala- drén. 1.329. 100.
822. Agudo Domínguez, Isidro. Val, 40. Aladrén. 384. 29.
842. Melguizo Agudo, Juan-José. Bar- ranco, 11. Aladrén. 198. 15.
847. Pellejero Domínguez, Antón. Bar- ranco, 16. Aladrén. 459. 35.
851. Melguizo Beltrán, Blas. Barran- co, 23. Aladrén. 890. 67.
1880. García Bruna, Marcelo. Baja, 3. Berruico 1.782. 134.
1891. Lavilla Ballestín, Eusebio. Ba- ja, 16. Berruico. 3.602. 270.
1893. Gracia Gracia, Rosa. Castillo, 4. Berruico. 3.369. 253.
1896. Ballestín Rodrigo, Cirilo. Cas- tillo, 10. Berruico. 3.301. 248.
1903. Ballestín Ballestín, Braulio. Ma- yor, 5. Berruico. 2.941. 221.
1907. Gracia Gracia, Rosa. Mayor, 9. 860. 65.
1910. Sebastián Visiedo, Jerónima. Ma- yor, 12. Berruico. 5.942. 446.
1912. Lavilla Ballestín, Francisco. Ma- yor, 14. Berruico. 4.605. 346.
1919. Sebastián Vicente, Sebastián. Ma- yor, 22. 2.479. 186.
1921. Sebastián Vicente, Sebastián. Ma- yor, 24. Berruico. 1.243. 93.
1922. Sebastián Vicente, Paulina. Ma- yor, 25. Berruico. 3.333. 250.
1923. Herber Bruna, Marcos. Mayor, número 26. Berruico. 3.824. 287.
1924. Sebastián Arcos, Fernando. Ma- yor, 28. Berruico. 1.583. 119.
1927. Herver Bruna, Marcos. Mayor, número 33. Berruico. 1.532. 115.
1941. Martín Lorente, Justo. Manza- na, 2. Berruico. 1.961. 147.
1942. Ballestín Tejada, Angel. Manza- na, 3. Berruico. 1.090. 82.
1943. Ballestín Rodrigo, Cirilo. Man- zana, 4. Berruico. 2.020. 152.
1944. García Bruna, Marcelo. Manza- na, 5. Berruico. 3.819. 287.
1946. Ballestín Tejada, Angel. Manza- na, 7. Berruico. 3.940. 296.
1950. García Bruna, Marcelo. Manza- na, 14. Berruico. 2.018. 152.
1956. Ballestín Rodrigo, Cirilo. Edf. Disemin. Berruico. 1.702. 128.
2086. Sáinz, Josefa. Mayor, 11. Bordal- ba. 2.744. 206.
2210. Gil Morales, Juliana. Sol, 53. Bordalba. 1.072. 81.
3446. López Blasco, Ponciano y her- manos. Cruces, 6. Las Cuerlas. 2.105. 158.
3453. Martínez Molino, Valeriano. Cru- ces, 15. Las Cuerlas. 3.185. 239.
3474. Pardos Pardos, Antonio. Eras, 8. Las Cuerlas. 4.083. 306.
3481. Vicente Gonzalo, Pascual. Eras, número 15. Las Cuerlas. 3.612. 271.
3489. Vicente Gonzalo, Pascual. Eras, número 23. Las Cuerlas. 426. 32.
3495. Martínez Molino, Valeriano. Hor- no, 5. Las Cuerlas. 956. 72.
3498. Martínez Molino, Valeriano. Hor- no, 9. Las Cuerlas. 918. 69.
3507. García Hernández, Felipe. Hor- no, 20. Las Cuerlas. 962. 72.
3509. Gimeno Visiedo, Matilde. Hor- no, 22. Las Cuerlas. 3.339. 251.
3530. Bruna Vicente, Víctor. Horno, número 52. Las Cuerlas. 371. 28.
3555. Vicente Gimeno, Florencia. Igle- sia, 18. Las Cuerlas. 1.651. 124.
3585. Pardos López, Joaquina. Igle- sia, 53. Las Cuerlas. 433. 33.
3601. Obón Marco, Pilar. Plaza Ma- yor, 8. Las Cuerlas. 2.538. 191.
3625. Cantín Lidón, Isaac. Plaza Re- nio, 5. Las Cuerlas. 4.639. 348.
3633. Sánchez Pérez, Natividad. Ed. Diseminados. Las Cuerlas. 797. 60.
3645. Pardos Torrijo, Miguel. Hor- no, 20. Las Cuerlas. 2.215. 166.
7940. Andréu Mainar, Dámaso. Alta, 4. Vistabella. 751. 87.
7943. Mainar Sánchez, Máximo y her- mano. Alta, 7. Vistabella. 6.308. 725.
7944. Marzo Navarro, Juan. Alta, 8. Vistabella. 2.832. 326.
7947. Andréu Mainar, Dámaso. Alta, número 11. Vistabella. 1.723. 198.
7958. Floría Mainar, Mariano y her- mana. Alta, 31. Vistabella. 3.724. 428.
7965. Andréu Andréu, José. Barran- co, 2. Vistabella. 2.251. 259.
7970. Andréu Mainar, Pedro. Barran- co, 17. Vistabella. 1.666. 192.
7984. Orós Berné, Pedro. Barranco, 21. Vistabella. 1.962. 225.
7987. Valiente Baselga, Jesús. Barran- co, 25. Vistabella. 585. 67.
7989. Orós Berné, Pedro y hermanos. Barranco, 27. Vistabella. 963. 111.
7990. Andréu Mainar, Dámaso. Bar- ranco, 28. Vistabella. 2.173. 250.
8013. Alonso, Diana. Barranco, 52. Vistabella. 1.501. 173.
8019. Orós Berné, Pedro. Barranco, número 4. Vistabella. 1.098. 126.
8041. Lorente Valiente, Bibiano. Bar- ranco, 2. Vistabella. 268. 31.
8058. Bruscas Andréu, Exuperio. Cua- tro Esquinas. Vistabella. 2.664. 307.
8061. Esteban Mainar, Valero. Cuatro Esquinas. Vistabella. 316. 36.
8087. Orós Berné, Pedro. Fragua, 9. Vistabella. 1.558. 179.
8089. Esteban Mainar, Juan. Fragua, número 11. Vistabella. 445. 51.
8091. Esteban Mainar, Valero. Fra- gua, 13. Vistabella. 1.754. 202.
8095. Dueñas Martínez, Mariano. Ma- yor, kilómetro 71. Vistabella. 3.145. 362.
8097. Anadón Lobera, Aurelio. Mayor, número 39. Vistabella. 573. 66.
8102. Melguizo Domínguez, Conrado y hermano. Mayor, 37. Vistabella. 930. 107.
803. Laín Anadón, Valentín y herma- nos. Mayor, 39. Vistabella. 3.655. 420.
8109. Valiente Baselga, Jesús. Mayor, número 2. Vistabella. 3.764. 433.
8118. Esteban Herrero, Manuel. Ma- yor, 12. Vistabella. 2.526. 291.
8139. Baselga Sanjuán, Atanasia. Ma- yor, 34. Vistabella. 3.205. 369.
8151. Berné Lanaspá, Manuel. Mayor, número 50. Vistabella. 1.945. 224.
8154. Melguizo Mainar, Juan. Ma- yor, 53. Vistabella. 5.130. 590.
8157. Lorente Valiente, Domingo. Ma- yor, 61. Vistabella. 622. 71.
8171. Agudo Laín, Pedro. Plaza del Pilar, 6. Vistabella. 2.865. 330.
8185. Andréu Pascual, Joaquín. Afue- ras, 4. Vistabella. 353. 41.
8190. Orós Berné, Antonia. Afueras, 9. Vistabella. 304. 35.
8192. Aguilar Andréu, Valera. Ed. Di- seminados. Vistabella. 3.110. 358.
8197. "Eléctricas Reunidas de Zara- goza", S. A. Ed. Diseminados. Vista- bella. 204. 24.
89290. Gabás Puyol, José. Corona, 30. Quinto de Ebro. 1.992. 498.
90063. Camps Sánchez, Teresa. Coro- na, 1. Quinto de Ebro. 3.427. 856.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se conside- rará la fecha siguiente a la de su apa- rición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá ha- cerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento ante- rior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales si- guientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se proce- derá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, des- de la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos, que deben pre- sentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda:

1. Recursos susceptibles de ejer- citarse con indicación de los plazos de interposición y órganos competen- tes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administra- tivo, de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de interposición y órgano competente

a) Recursos por aplicación indebi- da de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Ter- ritorial Tributario.

b) Recurso por agravio compara- tivo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-adminis- trativa. Quince días. Tribunal Econó- mico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores mate- riales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de

la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

Solicitud, plazo de presentación y órgano competente

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamientos de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 26 de junio de 1978. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 5.504

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios
Evaluación global, Administración
mociones

JE-00071. Manuel Forcada Melero. Ds. Afueras. La Muela. Liquidación definitiva. 0361-75. 3.553.

JE34222 Millán Orós, Miguel-Angel. Madre Puy, 4. Calatayud. Liquidación definitiva. 1-64-76. 5.844.

JE34223 Bayo Sancho, Manuel. Plaza Horno, 2. Caspe. Liquidación definitiva. 36176. 1.842.

J065306. Gil Pernout, Virgilio. Francisco Vililla, 20. Alagón. 1975. 06200. Fábrica de pan. 32.000. 400.

J057290. Latorre Blasco, Lucía. Despoblado. Ejea de los Caballeros. 1976. 08121. Fábrica de forjados. 197.000. 23.050.

J058618. Borobia Atienza, Jesús-Manuel. Dosa Montenegro. Epila. 1976. 15275. Instalación de fontanería. 83.000. 11.275.

J059943. Enrich Miserachs, María-Angeles. Luan, 7. La Almunia de Doña Godina. 1976. 21500. Confección de prendas. 216.000. 34.260.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 26 de junio de 1978. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 5.506

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de las empresas
Convenios

WC00013. Alejaldre Villa, Carmen. Ed. Diseminados. Gallur. 1976. Peluquería de señoras. 211.208. 5.670.

WC00098. Bona Tejero, María-Teresa. Esparras, 24. Vera de Moncayo. 1976. Peluquería de señoras. 64.219. 1.724.

WC000191. Díez Ramírez, Mercedes. General Mola, 14. Tauste. 1976. Peluquería de señoras. 128.438. 3.448.

WC00208. España Pardos, Adelina. La Paciencia, 4. Calatayud. 1976. Peluquería de señoras. 211.208. 5.670.

WC00227. Fernández Moral, Francisca. Piedras, 15. Mequinenza. 1976. Peluquería de señoras. 128.438. 3.448.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 26 de junio de 1978. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.551

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de demolición del edificio ubicado en avenida Puente del Pilar, 18, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 418.495'63 pesetas, al no haber sido efectuado el derribo del inmueble (declarado en estado de ruina) por los propietarios, a pesar de los requerimientos efectuados.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de junio de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.552

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de demolición del edificio ubicado en calle Añón, números 11 y 13, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 863.057'43 pesetas, al no haber sido efectuado el derribo del inmueble (declarado en estado de ruina) por la propiedad, a pesar de los requerimientos efectuados.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de junio de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.553

«Corviam», S. A., con domicilio en avenida de Navarra, 45, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación del acceso al Parque Sindical, prolongación de Pablo Gargallo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de junio de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.492

INSPECCION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.4 del Reglamento de Procedimiento Económico de 26 de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en los domicilios consignados en los respectivos expedientes para ser notificados, se comunica a los contribuyentes por exacciones municipales las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde, en relación con las fincas que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas a que afecta, liquidación y cuotas respectivas son los siguientes:

Cargo, número recibo, contribuyente, finca, concepto tributario y cuota total

1306-77. 7197. Víctor Domínguez del Mas. Monasterio de Siresa, 30. Motores, 88.

46-78. 4431. José-María Ríved Laso. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque B, décimo D. Vertido. 1.103.

46-78. 4422. Antonio Notiboli. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque B, noveno A. Vertido. 1.029.

46-78. 4381. Pedro Luis Blasco. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque B, segundo B. Vertido. 1.103.

46-78. 4063. Angel Abadías Claver. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 1, onceavo C. Vertido. 862.

162-78. 4607. Amelia del Barrio Gerner. Bolonia, 9. Agua. 7.200.

162-78. 4611. Patrocinio Azauste García. La Paz, 11 duplicado, cuarto izquierda. Agua. 1.440.

234-78. 4649. Ana Ruiz Giménez. Tenor Fleta, 118, primero izquierda. Agua. 630.

344-78. 4712. Martín Ferrer Arbona. Rocasolano, 14, cuarto izquierda. Agua. 825.

468-78. 5040. Enrique Miguel. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 7, primero B. Vertido. 1.194.

464-78. 5047. Angel Alonso Turuseta. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 7, tercero C. Vertido. 1.194.

464-78. 5052. Eugenio Martínez Iriarri. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 7, quinto B. Vertido. 1.194.

464-78. 5022. José L. Rivero Solano. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 6, octavo A. Vertido. 1.194.

464-78. 5023. Joaquín Ezequiel Sampietro. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 6, octavo B. Vertido. 1.194.

464-78. 5024. Enrique Miguel Romero. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 6, octavo C. Vertido. 1.194.

464-78. 5027. Joaquín Ezequiel Sampietro. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 6, noveno C. Vertido. 1.194.

464-78. 5030. José L. Rivero Solano. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 6, décimo C. Vertido. 1.194.

464-78. 5031. Antonio Villarroya Huerta. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 6, onceavo A. Vertido. 1.194.

464-78. 5032. José L. Rivero Solano. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 6, onceavo B. Vertido. 1.194.

464-78. 5033. Joaquín Ezequiel Sampietro. Avenida Pirineos («Kasán»), bloque 6, onceavo C. Vertido. 1.194.

507-78. 4815. Ramón Ruberte Jáuregui. Carretera del Río, 72. San Juan de Mozarrifar. Vertido. 84.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrán interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrán obligados a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100; previamente podrán, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 22 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.493

Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.4 del Reglamento de Procedimiento Económico de 26 de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en los domicilios consignados en los respectivos expedientes para ser notificados, se comunica a los contribuyentes por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

Cargo, número recibo, contribuyente, finca, valor inicial, valor final, deducciones base arbitrio, tipo cuota, 20 por ciento acta y total

169-78. 992. Herederos de don Eduardo Elío Escudero. Maestro Marquina, número 15, primero. 244.807,50. 5.875.380.

70.994,17. 5.559.578,33. 19 por 100. 1.32,39. 132,03. 1.452.

169-78. 991. Herederos de don Eduardo Elio Escudero, Gascón de Gotor, 15, primero. 187.880. 2.147.200. 30.866. 1.928.454. 19 por 100. 21.984,37. 2.198,43. 24.183.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrán interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrán obligados a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100; previamente podrán, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 22 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.565

Audiencia Territorial

Habiendo cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Miguel Hernández de la Torre y García, y solicitada devolución de fianza constituida para responder de la gestión realizada, publíquese este anuncio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 26 del Estatuto general de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubiere contra la citada fianza.

Zaragoza a 29 de junio de 1978. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 5.511

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 311 de 1978, promovido por don Antonio Alonso Almenara contra resolución del Ministerio del Interior, fecha 23 de mayo de 1978, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por el actor contra la de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 20 de febrero anterior, sobre revisión y actualización de pensión de jubilación, y contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.512

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 310 de 1978, promovido por «Hormigones y Fabricados», S. A. («Hormifasa»), contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, fecha 21 de abril de 1978, desestimatorio de recurso de alzada interpuesto por la sociedad actora contra el de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 17 de febrero de 1977, dictado en expediente sobre modificación de jornada laboral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.580

Comisaría de Aguas del Ebro

«Lago de Barasona», S. A., y en su nombre y representación don Juan Soler Lamas, solicita la concesión de un aprovechamiento de 15 litros por segundo de aguas públicas derivadas del barranco La Reguera, en su confluencia con el pantano de «Joaquín Costa» y término municipal de La Puebla de Castro (Huesca), con destino al abastecimiento de la urbanización «Lago de Barasona», S. A.

A tal fin se presenta el titulado proyecto de abastecimiento de agua a la urbanización «Lago de Barasona», sita en el término municipal de La Puebla de Castro (Huesca), suscrito en La Puebla de Castro y enero de 1977 por el Ingeniero de Caminos de firma ilegible, según el cual se propone utilizar las aguas del embalse de «Joaquín Costa» (Barasona), tomándolas en la confluencia del barranco de La Reguera y justificando un consumo diario de 275 metros cúbicos.

Previo acondicionamiento del barranco y en un punto de su margen izquierda, sito entre el embalse y la carretera HU-904, de Enate a Graus, se proyecta la toma que deriva el caudal necesario hasta un próximo pozo de captación sobre el que se asienta la caseta de bombeo dimensionada para contener dos grupos electrobombas sumergibles de 30 CV de potencia, capaces cada uno para elevar 60 litros por segundo a una altura manométrica de 99 m. c. a., a través de tubería P. V. C., enterrada, de 125 milímetros de diámetro, que, con un trazado de 950 metros, termina en el depósito re-

gulador de la urbanización ya construido.

La tubería de impulsión cruza bajo la carretera de Enate a Graus, en su punto kilométrico 15'350, aprovechando una obra de fábrica existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en las que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de junio de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.494

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 136-78.

Emplazamiento: Utebo (Nuestra Señora del Carmen, número 2).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 713.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.495

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 135-78.

Emplazamiento: Zaragoza (San Antonio María Claret, números 27-29).

Potencia y tensiones: 2 x 360 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 763.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.496

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 141-78.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea Ateca-La Vilueña.

Término: Línea La Vilueña-Munébraga.

Longitud: 1.867'31 metros.

Recorrido: La Vilueña.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución-eléctrica en la zona.

Presupuesto: 879.572 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 22 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.497

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Unión Eléctrica», S. A.
Domicilio: Madrid (Capitán Haya, número 53).

Referencia: AT 139-78.

Emplazamiento: Alconchel.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

Presupuesto: 317.994 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por es-

crito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.499

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Nurel», S. A.

Domicilio: Zaragoza (carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 329).

Referencia: AT 85-78.

Emplazamiento: Zaragoza (carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 329).

Potencia y tensiones: Motor a gas-oil, de 1.510 CV y 428 revoluciones por minuto, directamente acoplado, con un alternador trifásico de 1.000 KV, 400 V y 50 Hz.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía parcial a las instalaciones de la empresa.

Presupuesto: 17.950.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 26 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.626

Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

*Pública licitación
de las siguientes obras*

- Ampliación INB «R. Pignatelli», de Zaragoza.
Presupuesto de contrata: Pesetas 18.931.397'81.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.
- Construcción Centro E. Preescolar «E. López y López», de Zaragoza.
Presupuesto de contrata: Pesetas 11.536.250'28.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.
- Construcción Centro E. Preescolar «Romareda 2», de Zaragoza.
Presupuesto de contrata: Pesetas 11.629.976'27.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.
- Construcción Centro E. Preescolar «La Granja», de Zaragoza.
Presupuesto de contrata: Pesetas 11.563.250'28.

Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.

- Construcción Centro E. Preescolar «La Jota 2», de Zaragoza.
Presupuesto de contrata: Pesetas 11.296.413'83.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
- Construcción Centro E. Preescolar «Basilio Paraíso», de Zaragoza.
Presupuesto de contrata: Pesetas 13.510.947'34.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.
- Construcción Centro E. Preescolar en Calatayud (Zaragoza).
Presupuesto de contrata: Pesetas 16.611.733'39.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.

Los proyectos, pliego de cláusulas administrativas particulares, modelos de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores se encuentran de manifiesto en la División de Planificación de esta Delegación (Negociado de Contratación).

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 12 de julio, a las trece horas, no admitiéndose proposiciones enviadas por Correos, verificándose la apertura de las mismas, por la Mesa de Contratación, el día 14 de julio, a las diez horas, en esta Delegación.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Zaragoza, 29 de junio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.627

*Pública licitación
de las siguientes obras*

- Ampliación Centro EGB de Aragón.
Presupuesto de contrata: Pesetas 10.625.998'18.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.
- Ampliación Centro EGB de Belchite.
Presupuesto de contrata: Pesetas 11.886.799'81.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.
- Ampliación INB en antigua Casa Consistorial de Zaragoza (plaza Santo Domingo).
Presupuesto de contrata: Pesetas 20.029.762'36.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.
- Ampliación Centro Preescolar en antigua Casa Consistorial de Zaragoza (plaza Santo Domingo).
Presupuesto de contrata: Pesetas 11.838.108'96.
Fianza provisional: 2 por 100.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.

Las obras números 3 y 4 consisten en ampliación y adaptación en un mismo edificio, por lo que se dará preferencia a aquella oferta que comprenda a las dos.

Los proyectos, pliego de cláusulas administrativas particulares, modelos de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores se encuentran de manifiesto en la División de Planificación de esta Delegación (Negociado de Contratación).

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 10 de julio, a las trece horas, no admitiéndose proposiciones enviadas por Correos, verificándose la apertura de las mismas, por la Mesa de Contratación, el día 12 de julio, a las diez horas, en esta Delegación.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Zaragoza, 27 de junio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.596

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Oficinas y Despachos

Habiéndose observado error de transcripción en la homologación del Convenio anteriormente citado, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de los corrientes, y concretamente en la tabla salarial, donde dice: «1. Titulado de grado superior, 34.073», deberá decir: «1. Titulado de grado superior, 36.073».

Lo que se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de junio de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 5.578

Instituto Nacional de Urbanización

Por el Ilmo. señor Director-Gerente, con fecha 26 de marzo de 1977, de conformidad con la propuesta del Servicio del Suelo, se ha adoptado la siguiente resolución:

«Estimar la reclamación formulada por doña Eladia Soler Jaime y, en consecuencia, señalar como intereses por demora en la tramitación y pago de la finca número 889, tercero derecha, del «Actur-Puente de Santiago», la cantidad total de 30.583 pesetas.»

Contra la citada resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de este Instituto Nacional de Urbanización en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su notificación.

Lo que se comunica a doña Eladia Soler Jaime para su conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1978. — El Jefe de la Sección de Recursos, (ilegible).

Núm. 5.587

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 929 de 1977, seguido contra Adolfo Miranda Magallón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, industrial, automática, de tres grupos, marca «Faema», modelo E-1, sin número visible. Valorada en 40.000 pesetas.

Una vitrina expositora, frigorífica, de acero inoxidable, chapa galvanizada y cristal, eléctrica, marca «Electrofrío», sin número visible, con motor eléctrico, compresor y demás accesorios acoplados, completa. Valorada en 65.000 pesetas.

Un molino eléctrico, industrial, para moler café, marca «Faema», sin número visible. Valorado en 15.000 pesetas.

Un coche marca «Simca 1200», modelo especial, matrícula Z-4200-B. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Valencia, 3 (restaurante), bajo la custodia de Adolfo Miranda Magallón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.589

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos 7.600 de 1978, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Compañía Técnica de Peritaciones», S. A., sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada «Compañía Técnica de Peritaciones»,

S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de julio de 1978, a las once diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Compañía Técnica de Peritaciones», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de junio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.524

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 273 de 1976-A, seguido a instancia del «Banco Industrial de Cataluña», representado por el Procurador señor Bibián, contra Alfonso Buil Aniés, Sacramento Latas Santolaria y Alfredo Palmés Pomés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, así como de las condiciones, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas.

Fincas situadas en Zaragoza:

1.ª Local, en planta baja, de unos 118 metros cuadrados, situado en la casa número 42 de la calle Tomás Higuera, de Zaragoza. Linda: frente, prolongación calle Tomás Higuera, y espalda, departamento número 4. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 5,45 enteros por ciento. Es la finca registral 64.158. Valor: 1.180.000 pesetas.

2.ª Local interior, en planta baja, en el mismo inmueble, de superficie 150 metros cuadrados. Participación Comunidad, 5,85 por 100. Linda: frente, departamento número 2; derecha, casa número 40; izquierda, departamento número 4, y espalda, «Talleres Cima». Es la finca registral número 64.160. Valor: 1.500.000 pesetas.

3.ª Local en el mismo inmueble, de superficie 159 metros cuadrados y con una participación en cosas comunes de 7,35 enteros por 100. Linda: frente, calle Tomás Higuera; izquierda, con zaguán, escalera y local número 1; espalda, departamento número 3. Es la finca registral número 64.162 y se le puede valorar en 1.590.000 pesetas.

4.ª Local, en el mismo inmueble, de una superficie de 159 metros cuadra-

dos, con una participación de 6,17 enteros por 100. Linda: frente, con departamento número 1; derecha, con el número 3; izquierda, con casas de la calle Doctor Iranzo. Es la finca registral número 64.164. Valor: 1.590.000 pesetas.

El perito entiende que las fincas, al menos el local interior y su colindante exterior, son indivisibles, ya que este último es acceso al primero. Por ello tiene que valorar la realidad fáctica en su conjunto. La superficie total es de 586 metros cuadrados y el valor conjunto de este local es de 5.860.000 pesetas.

Fincas situadas en Tarragona:

1.^a Rústica, en término de Tarragona, partida de «San Pedro de Saceladas», de superficie 64 áreas con 40 centiáreas (6.440 metros cuadrados), en período de urbanización. Linda: Norte, Mercedes Sardá; Sur, con Eusebio Figuerola Aguadé; Este, con Francisco Pedró Solé, y Oeste, con Sardá Maymó. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona a favor de don Alfredo Palmés Pomés. Valor: pesetas 6.440.000.

2.^a Rústica, porción de tierra sita en término de Tarragona, partida de «San Pedro de Saceladas» o «Viladegats», conforme al plano aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona el 18 de enero de 1973. Cabida 19 áreas 33 centiáreas (1.933 metros cuadrados). Linda: Norte, con resto finca que se segrega, intermediando camino; Sur, señor Stolz, con camino; Este, con Ayuntamiento de Tarragona, intermediando camino, y Oeste, con el propio comprador señor Palmés Pomés. Valor: 1.933.000 pesetas.

3.^a Rústica, pieza de tierra sita en este término municipal de Tarragona, partida de «Creu de Valls», y también «San Pedro de Saceladas», de cabida, según título, de 14 áreas 91 centiáreas (11.491 metros cuadrados), en urbanización. Linda: Norte, con predio de Juan Cabeza; Sur, Ignacio Gabriel; Este, con acueducto de las aguas que abastecen la ciudad, y Oeste, con finca de Josefa Magarolas. Inscrita igualmente a nombre de don Alfredo Palmés Pomés, como finca número 4.372, folio 139, tomo 414. Valor: 11.491.000 pesetas.

4.^a Rústica, pieza de tierra en término municipal de Tarragona, partida de «Creu de Valls», en parte alta de la ciudad, de cabida 468 metros cuadrados. Tiene forma triangular y linda: Norte, en línea de 49 metros, con el comprador; al Este, acaba en punta; Sur, línea con igual longitud, con resto de la finca, y Oeste, en línea de 19 metros, con terreno que separa la finca con camino de la Montanyeta de Sant Pere. Pertenece registralmente al demandado señor Palmés Pomés, siendo

la finca 12.155 del Registro. Valor: 500.000 pesetas.

Estas fincas, registralmente números 19.787, 4.372 y 12.155, o sea las tres últimas, sin estar agrupadas oficialmente, forman una sola propiedad continua, que unidas a la primera, número 9.265 del Registro, hacen un total aproximado de unas 2 hectáreas, bien situadas en la parte alta de la ciudad de Tarragona.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.581

CAMARA AGRARIA LOCAL DE LA ALMOLDA

Pliego de condiciones que han de regir en la subasta de caza cinegética menor en el coto local de caza número 20.001 de la localidad de La Almolda.

Los licitadores o rematantes de la subasta se atenderán a las observaciones de las siguientes cláusulas:

- 1.^a La extensión del coto local de caza menor referenciado es de 7.290 hectáreas.
- 2.^a La cantidad tipo en alza de esta subasta se fija en 500.000 pesetas.
- 3.^a Los licitadores a esta subasta presentarán sus propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en la oficina de la entidad patrocinadora (Cámara Agraria Local), de siete a nueve de la tarde, todos los días hábiles, desde la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El último día de plazo, a las siete de la tarde, se abrirán los sobres en

presencia de un representante del Servicio Provincial de Caza y Pesca.

4.^a El rematante efectuará el pago, en metálico, en el momento de quedar cubierta la subasta.

5.^a La señalización con tablillas, el importe y el trabajo de ponerlas se harán con cargo exclusivo del rematante.

6.^a Para la mejor conservación de la caza se recomienda al rematante el nombramiento de un guarda o persona juramentada con los requisitos que marca la Ley para estos efectos.

7.^a No se podrá entrar a cazar en viñedos, olivares ni sembrados que no estén en las debidas condiciones, exigiendo al infractor daños y perjuicios.

8.^a Los cazadores no podrán aparcar sus vehículos junto a parideras aljibes o edificios que se consideren casas de campo.

9.^a La entidad patrocinadora se reserva el derecho de uso de tres tarjetas para personas que ejerzan cargos oficiales provinciales.

10. El rematante entregará todos los años la cantidad objeto de la subasta en la fecha que determine la entidad patrocinadora durante los seis años que durará el compromiso, según la Ley. De no ser así, la entidad se reserva el derecho de rescisión del contrato.

11. El rematante se compromete a no subarrendar el aprovechamiento cinegético del coto.

12. Sin tener en cuenta el importe de la subasta, los cazadores del pueblo, vecinos del mismo y los nacidos aquí residentes fuera, así como los maridos de las mujeres nacidas en La Almolda, residentes también fuera, podrán cazar, si lo desean, pagando la cantidad que estipule la entidad patrocinadora.

13. Para mejor control de los cazadores a cada uno que haga uso del deporte de la caza se le expedirá una tarjeta por la entidad. A todo aquel que se le sorprenda sin ella será declarado cazador furtivo, imponiéndole la sanción a que haya lugar, según la Ley.

14. Está terminantemente prohibido usar cebos, cazar de noche o emplear automóviles o cualquier otro medio de locomoción (artículos 42 a) y c) y 43 c) de la Ley).

La Almolda a 28 de junio de 1978. — El Secretario en función de Presidente, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones